

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6017 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 07/02/2012 en el procedimiento con número de autos 1029/2011 y NIG 03014-66-2-2011-0002185 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Valdeprocasa, S.L., con CIF B-83351197, y domicilio social en Alicante, muelle de poniente, s/n, centro de negocios, CP 03001. Inscrita en el Registro mercantil de Alicante al tomo 3332, folio 178, hoja A-114732.

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal Don Manuel Soriano Balcazar con DNI 2004394-H, en calidad de abogado, colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Elche, con domicilio postal en Elche, calle San Pedro, número 4, CP 03202, teléfono 965451788 y dirección de correo electrónico manuel_soriano@icae.es para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Bolentin Oficial del Estado.

Alicante, 9 de febrero de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120008658-1